



ADENDA PARA LA ASIGNATURA

Contabilidad para la Gestión

Datos básicos de la asignatura

Titulación:	Doble Grado en Finanzas y Contabilidad y Relac. Laborales y Recurs. Humanos
Año plan de estudio:	2011
Centro responsable:	Facultad de Turismo y Finanzas
Nombre asignatura:	Contabilidad para la Gestión
Código asignatura:	2200029
Tipología:	OBLIGATORIA
Curso:	3
Periodo impartición:	Cuatrimestral
Créditos ECTS:	6
Horas totales:	150
Área/s:	Economía Financiera y Contabilidad
Departamento/s:	Contabilidad y Economía Financiera

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Desde el inicio del periodo de vigencia del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, las clases de la asignatura Contabilidad para la Gestión



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Contabilidad para la Gestión

del Doble Grado en Finanzas y Contabilidad, Relaciones Laborales y Recursos Humanos se han seguido impartiendo utilizando la plataforma Blackboard Collaborate de la plataforma de Enseñanza Virtual.

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

La evaluación del rendimiento de los estudiantes se había previsto con arreglo a los siguientes ingredientes y ponderaciones: 70% media de los dos controles o examen final y 30% evaluación continua (participación activa en clase, las pruebas realizadas durante las clases y/o los trabajos encargados por el profesorado), siendo un 100% del examen para aquellos que no hubieran seguido la evaluación continua.

El primer control no pudo llevarse a cabo como estaba previsto al haberse cortado las clases presenciales. En su lugar, se realizó un autocontrol que fue posteriormente resuelto en clase para que los propios alumnos pudieran familiarizarse con la evaluación online y les proporcionara información sobre su evolución en la asignatura, pero sin validez de cara a la evaluación final.

Así pues, la evaluación se llevará a cabo conforme a lo previsto, si bien sustituyendo los dos controles por un único control eliminatorio.

Tanto el control liberatorio (a celebrar el 5 de junio, fecha prevista para el segundo control) como el examen final (previsto para el 15 de junio) se realizarán de forma virtual según el siguiente esquema:

- Prueba tipo test, o similar, sobre los aspectos teóricos, o teórico-prácticos de todos los temas.

- Prueba práctica consistente en la resolución de casos correspondientes a los temas 1, 2 y 5.

- Prueba práctica consistente en la resolución de casos correspondientes a los temas 3,



ADENDA PARA LA ASIGNATURA **Contabilidad para la Gestión**

4 y 6.

En el examen final de junio podrán recuperar las partes no aprobadas quienes no superen completa la prueba eliminatoria. Por su parte, en septiembre el examen abarcará todos los contenidos y supondrá el 100% de la calificación.

Cada una de las partes tendrá su tiempo de realización que computa de forma independiente, de manera que cada parte de la prueba se abre y empieza (incluyendo la contabilización de su tiempo) cuando termina el tiempo de la anterior. La respuesta del alumno se cierra y manda de forma automática si, transcurrido el tiempo de la prueba, el alumno no ha terminado de contestar. De igual forma, no es posible "volver atrás" en las cuestiones que se van presentando.

En los casos en los que un problema técnico impida terminar correctamente el intento de una de las partes, se habilitará la posibilidad de que el alumno se examine oralmente. Con independencia de ello, el profesorado de la asignatura podrá contactar con los alumnos durante las 24 horas siguientes a la celebración del examen, para pedir aclaración o justificación sobre cualquier cuestión que considere conveniente sobre la resolución del mismo.

Debe tenerse en cuenta que EV monitoriza y guarda información de todos los tiempos, acciones e intentos, por lo que la evidencia de un intento de obtener ventajas injustificadas es equivalente a un intento de copia a todos los efectos.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

Los horarios de tutoría y atención a estudiantes no se modifican en el caso del Prof. Delgado Jiménez y han variado parcialmente en el del Prof. Escobar Pérez, pasando en un primer momento a los miércoles de 9:00 a 15:00 y luego a petición de los estudiantes, a los miércoles de 9:30 a 14:00 y los jueves de 19:30 a 21 horas.

Para facilitar la comunicación entre estudiantes y profesores, se han creado salas virtuales en las que hemos estado disponibles para todos los estudiantes, durante los horarios de tutoría, realizando conferencias y/o videoconferencias, generalmente



ADENDA PARA LA ASIGNATURA **Contabilidad para la Gestión**

individuales, pero también en pequeños grupos.

Obviamente, como ya venía haciendo antes de la entrada en vigor el Real Decreto 463/2020, los profesores atienden las consultas de los estudiantes por correo electrónico, con toda la diligencia que las circunstancias les permiten.